AD-0871

Manizales, 27 de marzo de 2025

Doctor
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SADR 787-2025

OBJETO: IMPULSAR EL COMPONENTE DE FORMALIZACIÒN EMPRESARIAL DE LOS EMPRENDEDORESDE LA ESTRATEGIA DE ORÌGEN CALDAS, MEDIANTE CONVOCATORIAS A NUEVOS INTEGRANTES, CAPACITACIÒN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÒN DE SUS PROYECTOS

CONVINIENTE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO – CALDAS. NIT890.800.947-1

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 157.143.000).

- **APORTE DEL DEPARTAMENTO:** CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($110.000.000)
- **APORTES CONVENIENTE:** CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 47.143.000),

PLAZO: Desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 18 de diciembre de 2025

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso para la celebración del convenio radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo acto administrativo de justificación de contratación directa suscrito por el ordenador del gasto..

Se entrega ajustado en derecho según los documentos previos aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la mencionada Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes. Los ítems técnicos y financieros fueron desarrollados por la Secretaría de Agricultura y desarrollo rural según lo estipula el manual de contratación y por tanto responsables de su contenido e

idoneidad; igualmente, se allegó constancia de la compatibilidad del gasto emitida por la Secretaría de Planeación.

En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 28 de marzo de 2025**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado en la fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaría Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Quedo presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada Contratista
Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica